



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 012/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el Municipio de la Guardia de acuerdo a sus documentos oficiales que posee fue fundado el 26 de noviembre de 1826 por el hacendado José Vicente Soliz.

Que, el Municipio de la Guardia, se ha configurado históricamente como una región identificada de civismo y patriotismo pleno, así mismo mostrado y mantenido en su cultura y costumbres; ubicado en la provincia Andrés Ibáñez del Departamento de Santa Cruz, también forma parte del Área Metropolitana de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Municipio de la Guardia tiene como actividad productiva la agropecuaria con cultivos de cítricos, caña de azúcar, papaya, palta, mango y piña.

Senador proyectista: Isidoro Quispe Huanca.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de La Guardia**, por sus ciento noventa y seis años de fundación, a celebrarse el 26 de noviembre del presente año, por constituirse en uno de los principales pilares para el desarrollo del Departamento de Santa Cruz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES